CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIECOLOGICO S A S
Nit: 900218279 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01802868
Fecha de matrícula:	16 de mayo de 2008
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	4 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra. 2 No. 56 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@serviecologico.com
Teléfono comercial 1:	7795924
Teléfono comercial 2:	3184152762
Teléfono comercial 3:	3104810103

Dirección para notificación judicial:	Cra. 2 No. 56 80
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	info@serviecologico.com
Teléfono para notificación 1:	7795924
Teléfono para notificación 2:	3184152762
Teléfono para notificación 3:	3104810103

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 16 de mayo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2008, con el No. 01214392 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVIECOLOGICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No 007 de Junta de Socios, del 29 de noviembre de 2011, inscrito el 07 de febrero de 2012 bajo el número 01604941 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SERVIECOLOGICO S A S

Por Acta No. 07 del 29 de noviembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2012, con el No. 01604941 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVIECOLOGICO LTDA a SERVIECOLOGICO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 03051381 de fecha 29 de diciembre de 2023 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 3575 de fecha 7 de diciembre de 2023 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede desarrollar cualquier objeto lícito y tiene como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A. Recuperación, transformación y reciclaje en general. B. Servicio de manejo de residuos y excedentes industriales. C. Fundición de metales no ferrosos. D. Transformación de plásticos y metales. E. Importar y exportar elementos propios del negocio o cualquier otro elemento de índole comercial. F. Compra y venta de aluminio en bruto. G. Licitar ante empresas públicas y privadas sin límite de tiempo y valor. H. Alquiler de maquinaria. I. Transporte de carga. J. Diseños y montajes industriales, recuperación de equipos y maquinaria. K. Servicio de logística. L. Compra y venta de equipos y maquinaria industrial de todo equipo. M. Transporte de excedentes, desechos industriales y otros materiales. N. Comercio al por mayor y al detal de materiales para reciclaje, y ejecución de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. En desarrollo de su objeto la podrá , comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar, en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir cederlos a cualquier título: Promover o formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relaciones directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen

directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y beneficiosos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles e inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con son garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduanera, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones, y de más bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Parágrafo: La sociedad no puede garantizar obligaciones de terceros, ni de los socios, administradores o funcionarios y empleados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada está a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá facultado para celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la c existencia y el funcionamiento de la sociedad, de conformidad con las disposiciones legales; y estatutarias. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar e todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones, frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por e representante legal. Parágrafo 1: El representante legal de la sociedad no puede celebrar contrato alguno cuya cuantía unificada supere el equivalente en pesos a trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMML), sin la previa y escrita autorización de la Junta Directiva. Parágrafo 2 le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 34 del 20 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02748118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Javier Fernando Useche Barbery	C.C. No. 11320290

Por Acta No. 45 del 20 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 03249978 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Paola Maria Olivia Juarez Martinez	C.E. No. 7264143

Por Documento Privado No. Sin núm del representante legal del 2 de mayo de 2016, inscrito el 2 de mayo de 2016, bajo el No. 02099813 del libro IX, Luis Fernando Quintero Gonzalez renunció al cargo de representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 25 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02623961 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Estefania Andrade Scarpeta	C.C. No. 1080362095 T.P. No. 222198-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 29 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01604941 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 203 del 30 de enero de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01603790 del 2 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 203 del 30 de enero de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01603791 del 2 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 203 del 30 de enero de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01603792 del 2 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 203 del 30 de enero de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01603793 del 2 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 25 del 30 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02383647 del 8 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 32 del 28 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02720963 del 2 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 35 del 8 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02764000 del 19 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 42 del 16 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02915388 del 28 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4665
Actividad secundaria Código CIIU: 3830
Otras actividades Código CIIU: 3811, 3822

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.562.706.795
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4665

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2026 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB26652194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266521943F855

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

